



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007685-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a Acuerdo del Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./007685, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D.^a Ana María Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Informe del Consejo de Cuentas de 16 de noviembre de 2017 sobre el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

El día 1 de diciembre del año 2017 se recibió en esta Consejería el certificado del secretario del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León del Acuerdo del Consejo por el cual se acordó dar traslado de la denuncia presentada por D. Alberto Serna Barrero, con relación al Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) *para que, en el ejercicio de sus competencias, tome las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para hacer cumplir la legalidad.*



En atención al citado Acuerdo del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el director general de Tributos y Financiación Autonómica remitió, con fecha 22 de diciembre, un escrito dirigido al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maderuelo en el que se le solicitaba que realizara las actuaciones necesarias para que el Ayuntamiento apruebe el plan económico-financiero al que se refiere el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y que, una vez aprobado, lo comunique a la citada Dirección General.

Esta Consejería considera que el contenido de este requerimiento constituye las actuaciones que le cabe realizar, en el ámbito de sus competencias, para dar cumplimiento al Acuerdo del 70/2017 del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

A esta fecha, no se ha recibido contestación del Ayuntamiento de Maderuelo.

Valladolid, 14 de febrero de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.